República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2024-00166.

Obre en autos la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, la misma se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, se insta a la parte demandante para que sirva allegar el certificado de tradición de los inmuebles con matrícula inmobiliaria No. **50C-1690770** y **50C-1690469** a fin de verificar la inscripción de la medida cautelar de embargo.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96d6bf667dfd4c897cd6dbfeb5be1ad4e2b771bb6de76e0c9a54f72d6a47cbf**
Documento generado en 29/04/2024 04:33:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 50 de 30 de abril de 2024.

CFPJ